

SALLIQUELO, 17 DE MARZO DE 1.999.-

CONSIDERANDO:

que del informe elevado por el D.E. surgen las economías realizadas en el crédito tomado con el Bco de la Pcia de Bs. As. para la adquisición de distintos bienes para el Municipio,
que es factible la utilización de dichas economías para poder dotar el servicio de salud del Distrito de una nueva ambulancia con equipamiento full lo que redundara en un mejoramiento del servicio,
que estas Comisiones no encuentran objeciones al respecto correspondiendo impulsar la aprobación del Proyecto de Ordenanza elevado,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º).- Autorizase al Departamento Ejecutivo a utilizar el ahorro producido en el crédito tomado según Ordenanza n° 894/98 para adquirir una ambulancia 0 km equipada para optimizar la prestación del servicio.-----

ARTICULO 2º).- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 931/99.-


ALEJANDRO A. ALBIN
- SECRETARIO -




RAUL M. GARCIA
- PRESIDENTE -